



Comunicar

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1901-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, con oficio número DCOOP-O-920-11-2023, de fecha 02 de noviembre del año en curso, remite nota de fecha 31 de octubre de 2023, suscrita por los señores Marcos Schiavi, Director Nacional Electoral y Alberto R. Dalla Via, Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, por la que extienden cordial invitación para que un funcionario de este Tribunal participe en el **Programa de Visitantes Internacionales para la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales de Argentina 2023**, que se llevarán a cabo del 17 al 19 de noviembre del presente año en ese país, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación y autorizar que el Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, participe en el **Programa de Visitantes Internacionales para la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales de Argentina 2023**, que se llevarán a cabo en ese país, del 18 al 23 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 18 al 23 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 18 al 23 de noviembre del presente año y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

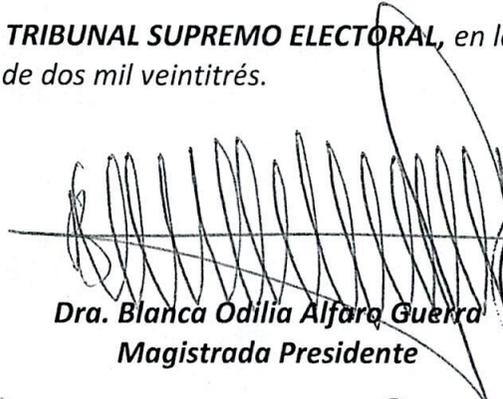
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



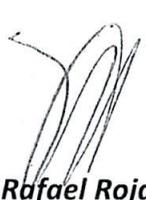
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma-Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

